

12/01/2016

## **Antofagasta: 10 años y 1 día por homicidio en campamento**

El Fiscal Carlos Lillo Adaos obtuvo una sentencia de condena en contra de Fabián Narciso Nicolás Villar Olivares de 22 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, encontró culpable de un delito de homicidio simple, ilícito por el que le aplicó una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.

Los hechos por los que acusó el fiscal dan cuenta que el día 23 de mayo del 2015, aproximadamente a las 20 horas, mientras la víctima Euin Eivar Hurtado

Gómez, se encontraba al interior del campamento “Un techo para el Pueblo Latino”, llegó hasta el lugar el imputado, quién premunido de un cuchillo, agrede a la víctima, propinándole numerosas heridas cortantes, penetrando la principal de ellas a nivel del primer espacio intercostal izquierdo anterior, comprometiendo la vena cava superior, lo que le generó una anemia aguda y la muerte de la víctima, que quedó largo rato en el suelo con el cuchillo enterrado en el cuerpo, mientras el hechor se da a la fuga.

En su oportunidad el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio, asegurando que se trató de una riña, ya que su acción fue en legítima defensa, debido a que previamente había sido agredido por un grupo de colombianos.

En el juicio el fiscal Lillo, presentó prueba testimonial, tanto de carabineros que intervinieron en el procedimiento como de vecinos que fueron testigos presenciales de los hechos. Además aportó prueba documental, pericial y fotográfica, la que a juicio de los sentenciadores fue suficiente para dar por acreditado tanto el delito como la responsabilidad que en el mismo cupo al acusado.

Por no reunir los requisitos que dispone la ley no se otorgaron al condenado beneficios de sustitución de la pena.

